Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 044/18 de fecha 03 de julio de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 044-004/18

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 26/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 577/18, de fecha 22 de junio de 2018, del Departamento de Licitaciones - Gestión de Ofertas, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de junio de 20185, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 26/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DHAC/UBAS-ITA/N° 198/17, de fecha 03 de noviembre de 2017, la Unidad Básica de Atención a la Salud, a traves de la Dirección de Hospitales Área Central, solicitó el inicio de los trámites para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 14/18, de fecha 08 de enero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO", con ID N° 339.931;

Que, por Resolución Nº 008-018/18, de fecha 07 de febrero de 2018, la Máxima Autoridad autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 26/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD LEASING OPERATIVO", aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones), dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto Modificatorio Nº 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), yencomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo que concerniente a la denominación y numeración, como así también proceder a la realización de los trámites necesarios para la reprogramación

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 379/18, de fecha 16 de abril de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 26/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO";

Que, según Acta N° 040/18, no se procedió al Acto de Apertura por no presentarse ningún sobre - oferta;

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 30° establece cuanto sigue: *"...una licitación se declara desierta mediante una Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Declarar desierta la Licitación Pública Nacional N° 26/18 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD BÁSICA DE ATENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE ITÁ, BAJO LA MODALIDAD DE LEASING OPERATIVO", en base a lo expuesto en el Art. 30°, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/lm

FDO: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
SR. JOSÉ JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.**
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dirapire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.